

ARCHIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VI REGION

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93/667
A: 11 ENE 93
P.A.A. H.C.A.
C.B.E. M.L.P.
M.T.
Nº 1770

ORD. Nº

ANT : Gab. Pres.(o) Nº92|5706 de
fecha 05.11.92 referido a
doña Maria Necul Gaete, co
muna de Placilla Sexta Región.

MAT : Informa lo que indica.-

RANCAGUA, 30 DIC 1992

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA
Y URBANISMO SEXTA REGION.

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
DON CARLOS BASCUÑAN EDWARDS.

- 1.- Cumplo con informar al Sr. Jefe de Gabinete Presidencial de su Excelencia el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar, su oficio del antecedente que dice relación con el siniestro ocurrido a doña Luz María Necul Gaete asignataria de vivienda Progresiva ubicada en calle Latorre Nº1 Población Diego Portales , Comuna de Placilla a la que en el curso del mes de Marzo pasado se le incendiara su vivienda.
- 2.- Al efecto, el Servicio de Vivienda y Urbanización Sexta Región después de reunir los antecedentes acogió favorablemente la solicitud de indemnización por siniestro de incendio, dictando la Resolución Exenta Nº 5043 de fecha 11 de Diciembre de 1992, por la que indemnizó conforme al artículo 45 del D.S. 121 (V y U) de 1967, en la cantidad de \$ 158.481 a doña Luz María Necul Gaete , superando de esta forma el problema que la afectaba.
- 3.- Es todo cuanto puedo informar al Sr. Jefe de Gabinete Presidencial.

Saluda atentamente a Ud.

GONZALO DIAZ SOTERAS
ARQUITECTO,
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO SEXTA REGION

GDS |

DISTRIBUCION

DON CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial .